

El caso Letelier

La versión del diario "Washington Post" sobre la petición norteamericana al gobierno chileno de que "arreste y expulse" a los dos ex oficiales de los servicios de inteligencia, que fueron acusados por un Gran Jurado en EE. UU. en el proceso que investiga el asesinato de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt en 1976, ha sido confirmada tanto por el Departamento de Estado como por el Ministerio de Relaciones Exteriores, aquí en Chile.

Para el gobierno norteamericano la expulsión, el 7 de abril de 1978, de Michael Townley, mediante una resolución administrativa, en circunstancia que existían trámites judiciales pendientes, justifica que el Gobierno chileno emplee esas mismas medidas discrecionales en esta oportunidad.

En aquel entonces el ministro de la Corte Suprema don José María Eyzaguirre tuvo duras palabras para calificar el procedimiento del Ministerio del Interior. "El Gobierno sobrepasó las facultades y atribuciones del Poder Judicial", dijo.

De las declaraciones de un vocero del Departamento de Estado queda una vez más en evidencia que EE. UU. no cejará en el intento de aclarar esos crímenes, en especial porque fue un acto terrorista cometido en Washington. Los

que hasta la fecha han imaginado que el olvido o el paso del tiempo enterrarán el asunto, están en un error. Los sajones, con pertinacia, han seguido y seguirán adelante en la búsqueda de los que su justicia ha acusado como posibles investigadores de los hechos.

Queda también como enseñanza otro aspecto importante. Nunca el Ejecutivo debió hacer uso de sus facultades administrativas discrecionales para expulsar a una persona, si el caso se estaba ventilando en los Tribunales. Fuese cual fuese la presión que existía en esos instantes. Porque el argumento de que la investigación aquí en Chile de hechos anexos al crimen de Letelier, es un asunto netamente judicial pierde fuerza, ante el recuerdo de esa resolución administrativa. Parecería así que la autoridad reconoce la presencia de los Tribunales en ciertos y determinados casos y los pasa a llevar desconociendo las causas que se ventilan ante ellos, en los momentos que lo cree pertinente.

Estas consideraciones sobre el respeto a la norma jurídica vienen a cuenta ahora que el gobierno debe resolver esta petición inusual de que haga uso de su discrecionalidad y pase a llevar la resolución que denegó la petición de extradición de los dos oficiales.